



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### MOCIONES

EN TRÁMITE

**9L/M-0014** Del **GP Podemos**, consecuencia de la interpelación del **GP Podemos**, sobre regulación de la pesca recreativa, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. (I-23).

Página 1

**9L/M-0015** Del **GP Socialista Canario**, consecuencia de la interpelación de la Sra. diputada **D.ª María Teresa Cruz Oval**, del **GP Socialista Canario**, sobre la disminución de la intensidad del sistema de atención a la dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. (I-24).

Página 2

### MOCIONES

EN TRÁMITE

**9L/M-0014** *Del GP Podemos, consecuencia de la interpelación del GP Podemos, sobre regulación de la pesca recreativa, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. (I-23).*

*(Publicación: BOPC núm. 167, de 22/5/17).*

*(Registro de entrada núm. 6744, de 14/7/17).*

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de julio de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 3.- MOCIONES

3.1.- Del GP Podemos, consecuencia de la interpelación del GP Podemos, sobre regulación de la pesca recreativa, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. (I-23).

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 166 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de julio de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, al amparo de lo establecido en el artículo 166 del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancias del diputado Francisco Déniz, presenta la siguiente moción generada como consecuencia de la interpelación 9L/I-0023 sobre la pesca recreativa, para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

## MOCIÓN

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1) *Para la adquisición de la licencia de pesca recreativa, la Administración autonómica pasará a los aspirantes un formulario en el que se aportan una serie de datos y donde el aspirante se compromete y acepta participar en un estudio sobre esta actividad.*

2) *Para la obtención de la licencia de pesca recreativa los aspirantes deben certificar, al menos, dos charlas o conferencias impartidas por personal experto de las diferentes administraciones públicas sobre legislación, conocimiento y respeto del medio y características de las capturas permitidas. Así mismo deberá superar una prueba o examen sobre dichos conocimientos.*

3) *Armonizar la legislación entre aguas interiores y exteriores. De manera que la comisión bilateral de cooperación de Administración general del Estado-comunidad autónoma, deberían dedicar un esfuerzo sustancial a armonizar este aparato legislativo.*

4) *Divulgar la norma vigente de manera sistemática elaborando publicaciones en soporte de papel, digital y televisivo que resuma de manera efectiva la legislación correspondiente.*

5) *Desarrollar y aplicar la necesidad de obtener licencia para embarcaciones de pesca recreativa. Como consecuencia de ello, obtener un registro y censo de las embarcaciones que se dediquen a la pesca recreativa.*

6) *Incluir en los próximos presupuestos de la comunidad autónoma para el año 2018 la creación de 12 plazas de inspectores de pesca.*

7) *Dotar con suficientes recursos humanos y materiales las labores de inspección.*

8) *Que se incoen en tiempo y forma expedientes sancionadores una vez se tiene conocimiento de presuntas infracciones en materia de pesca deportiva que sean competencias de la Comunidad Autónoma de Canarias. Del mismo modo, se culminen en tiempo y forma los expedientes sancionadores derivados de infracciones en materia de pesca deportiva que sean competencia de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como, se realicen las gestiones precisas para el efectivo cobro de las sanciones pecuniarias impuestas a los infractores en materia de pesca deportiva que sean competencia de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

9) *Promulgar e implementar la regulación para las embarcaciones de pesca turismo.*

10) *Actualizar, clarificar y hacer mucho más pedagógica la web sobre legislación pesquera del Gobierno de Canarias a fin de facilitar la información de los usuarios.*

11) *Elaborar y presentar un estudio, en colaboración con nuestras universidades, donde se justifique científicamente la existencia, ampliación, rotación o nueva zonificación de las zonas actualmente establecidas por la orden 1211, de 30 de octubre de 1986, para la pesca deportiva submarina.*

12) *Antes de finales de 2017, presentar un plan de control del furtivismo, basado, no solo en la inspección, sino en diferenciar claramente en su comercialización, el pescado (demersal) producto de la actividad profesional del que no lo es.*

13) *Elaborar, en colaboración con nuestras universidades, un estudio sobre la viabilidad del cazonal como arte de pesca en determinadas zonas de las islas que demandan su uso, para que, en todo caso, las posibles modificaciones y revisiones de la legislación pesquera al respecto, estén fundamentadas científicamente.*

14) *Que la aplicación móvil en la que trabaja el Gobierno de Canarias en colaboración con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, contemple, también, posibilidades de control de unidades de capturas y pesaje de las mismas, número de días que realiza esta actividad, así como la zona en la que se encuentra pescando.*

En el Parlamento de Canarias, a 14 de julio de 2018.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

**9L/M-0015 Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación de la Sra. diputada D.ª María Teresa Cruz Oval, del GP Socialista Canario, sobre la disminución de la intensidad del sistema de atención a la dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. (I-24).**

*(Publicación: BOPC núm. 192, de 8/6/17).*

*(Registro de entrada núm. 6762, de 17/7/17).*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de julio de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- MOCIONES

3.2.- Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación de la Sra. diputada D.ª María Teresa Cruz Oval, del GP Socialista Canario, sobre la disminución de la intensidad del sistema de atención a la dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. (I-24).

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 166 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de julio de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 166 y concordantes del Reglamento del Parlamento, a instancias de la diputada M.<sup>a</sup> Teresa Cruz Oval, y en relación con la interpelación 9L/I-0024, presenta la siguiente moción:

#### MOCIÓN

1. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que habilite los medios personales suficientes y estables en los equipos de valoración de la situación de dependencia de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, que permitan agilizar el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema. Como mínimo en idéntico número y perfiles profesionales de los existentes en el plan de choque en ejecución en el presente año.*

2. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a la modificación del Decreto 131/2011, de 17 de mayo, por el que se establecen las intensidades de protección de los servicios y criterios para determinar las compatibilidades y las incompatibilidades entre las prestaciones de atención a la dependencia del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, para:*

A) *Poder dar respuesta tanto a la atención de las personas en situación de dependencia, como a la prevención y promoción de la autonomía personal.*

B) *Adaptarlo al Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.*

3. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a incrementar la ratio de prestaciones por persona dependiente desde el 1,03 actual hasta llegar como mínimo al 1,23 (media estatal).*

4. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a incrementar las resoluciones de las solicitudes de reconocimiento de la situación de dependencia hasta alcanzar como mínimo el 92 por ciento de las formuladas.*

5. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a disminuir paulatinamente la lista de espera de las personas beneficiarias con derecho a prestación de tal forma que al finalizar la presente legislatura tenga cobertura al menos el 70 por ciento de las personas reconocidas en situación de dependencia.*

6. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a elaborar y diseñar un Portal de Atención a la Dependencia en Canarias que permita la coordinación institucional, tramitación de las solicitudes y el seguimiento del expediente de forma telemática.*

7. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a elaborar el Catálogo de Servicios y prestaciones económicas del Sistema Canario para la autonomía personal y atención a la dependencia.*

8. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a regular el perfil profesional del asistente personal como agente social que contribuye a la inclusión social de las personas en situación de dependencia.*

9. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a fomentar las prestaciones económicas que permitan, a las personas en situación de dependencia, la contratación de un asistente personal para garantizar su acceso a los recursos educativos, laborales y sanitarios.*

10. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a promover un Sistema de Atención a la Dependencia sostenible, ágil y personalizado para ello procederá paulatinamente a reequilibrar los servicios y prestaciones del Sistema Canario de la Dependencia de tal forma que el peso de cada uno de ellos (apoyo domiciliario, atención residencia y diurna/nocturna y prestaciones económicas) no sea superior al 33 por ciento.*

11. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a regular un protocolo de actuación que permita priorizar el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema en determinadas circunstancias excepcionales.*

12. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a regular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12.1 del RD 1051/2013, de 27 de diciembre, el carácter excepcional, a los efectos del acceso a la prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a los cuidadores no profesionales, entre otros los siguientes supuestos:*

A) *Personas menores de 21 años en etapa escolar.*

B) *Personas con enfermedad mental que requieran de cuidados en el entorno familiar para alcanzar los objetivos de rehabilitación establecidos desde el ámbito de Salud Mental.*

C) *Personas respecto de las que desde los servicios sociales municipales se haya propuesto como modalidad de intervención más adecuada la citada prestación.*

D) *Personas a las que, por sus necesidades especiales de atención, el servicio de ayuda a domicilio o de centro de día fuera insuficiente y la atención residencial fuera desaconsejada por los servicios sociales municipales competentes para evitar un desarraigo familiar o afectivo.*

13. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a garantizar en los centros de día/nocturno de atención a las personas en situación de dependencia de esta comunidad autónoma un mínimo de 8 horas diarias, con la excepción de días festivos y los días 24 y 31 de diciembre para ello actualizará el precio de plaza/día y la intensidad del servicio con las entidades públicas o privadas prestadoras del servicio.*

14. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a garantizar la atención residencial los 365 días del año a las personas dependientes como consecuencia de una discapacidad.*

15. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a promover el Manual de Buenas Prácticas en la atención a las personas en situación de dependencia con el fin de ratificar la buena praxis profesional o introducir cambios que busquen la mejora.*

16. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a garantizar el transporte adaptado a las personas en situación de dependencia cuando por sus condiciones de movilidad sea necesario para la asistencia al centro de día o de noche, y así se haya reflejado en el proceso de valoración de la situación de dependencia y de reconocimiento de la prestación correspondiente, o con posterioridad si se modifican las condiciones de movilidad de la persona y quedan acreditadas.*

17. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a establecer un convenio de colaboración con los ayuntamientos canarios para el sostenimiento de la Red Canaria de Servicios de Prevención y Promoción de la Autonomía Personal.*

18. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, siempre que la intervención haya de prolongarse en el tiempo, a favorecer la existencia, en el ámbito municipal, del profesional de referencia, que permita ejercer de interlocutor; la coordinación, seguimiento y supervisar la coherencia e integralidad de la intervención.*

19. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a elaborar el Plan Regional de Prevención, previsto en el artículo 5 del Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.*

20. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a garantizar el servicio de plazas residenciales temporales para favorecer que las personas dependientes puedan continuar en su entorno habitual, evitando institucionalizaciones innecesarias.*

21. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a elaborar y diseñar el I Plan Canario de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia, como respuesta a lo recogido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, en la que se insta a las comunidades autónomas a elaborar planes de prevención de las situaciones de dependencia. En el mismo se integrará como línea estratégica la creación y renovación de plazas residenciales públicas.*

22. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a elaborar el I Plan Canario de atención integral a las personas menores de 6 años en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla, previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Este plan de carácter transversal, permitirá la necesaria coordinación entre los servicios sanitarios, educativos y sociales para la consecución de un mayor nivel de calidad en la atención a las niñas y los niños menores de seis años, en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla y a sus familias.*

Canarias, a 16 de julio de 2017.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.



Parlamento de Canarias